TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO

ESTADIO PARKING

Caminos de las Sierras S.A.

Versión vigente desde: 20-08-2026

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los presentes Términos y Condiciones (en adelante, los "Términos") regulan la contratación y utilización del servicio de estacionamiento prestado por **CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.** (en adelante, "CASISA"), en su carácter de concesionaria de la Red de Accesos a la Ciudad de Córdoba (R.A.C.), en las playas de estacionamiento denominadas **“ESTADIO PARKING”**, ubicadas en el **"Bajo Viaducto"** y **"Rotonda del Distribuidor"** en las cercanías del Estadio Mario Alberto Kempes.

La contratación y/o utilización del Servicio implica la aceptación plena y sin reservas de los presentes Términos por parte del Usuario.

ARTÍCULO 1 — DEFINICIONES: A los efectos de los presentes Términos, los conceptos que se detallan a continuación tendrán el significado asignado:

1.1. CASISA: Caminos de las Sierras S.A., concesionaria de la Red de Accesos a la Ciudad de Córdoba (R.A.C.) y prestadora del Servicio.

1.2. Las Playas: las playas de estacionamiento denominadas "Bajo Viaducto" y "Rotonda del Distribuidor", ubicadas en las cercanías del Estadio Mario Alberto Kempes.

1.3. Sector: cada una de las áreas o zonas en que se organizan Las Playas para la prestación del Servicio.

1.4. Usuario: toda persona humana o jurídica que contrata o utiliza el Servicio, cualquiera sea la modalidad de contratación elegida.

1.5. Vehículo: el automotor y/o motovehículo identificado mediante su dominio (patente), respecto del cual se solicita la utilización del Servicio. Se incluyen también cualquier otro

rodado dirigido o bajo la responsabilidad de persona humana cuyo ingreso sea admitido por la concesionaria.

1.6. Evento: todo espectáculo deportivo, cultural, recreativo o de cualquier otra naturaleza que se desarrolle en el Estadio Provincial Mario Alberto Kempes y que habilite la modalidad de estacionamiento por evento.

1.7. Sitio Web: el sitio web oficial de CASISA a través del cual podrá habilitarse la contratación anticipada del Servicio.

1.8. Compra Anticipada: la contratación del derecho de utilización de un espacio de estacionamiento realizada con anterioridad al Evento mediante los medios habilitados por CASISA.

1.9. Compra en el Lugar: la contratación del Servicio realizada directamente en Las Playas al momento del ingreso, conforme disponibilidad existente.

1.10. Código QR: comprobante digital emitido al Usuario como constancia de la Compra Anticipada, cuando corresponda, que permite validar el ingreso al Servicio.

1.11. Servicio: el servicio de estacionamiento prestado por CASISA, consistente en la habilitación de un espacio dentro de Las Playas para la permanencia temporal del Vehículo durante el período contratado, conforme las condiciones establecidas en estos Términos.

1.12. Libro de Quejas: el libro físico o canal habilitado por CASISA para la recepción de reclamos, quejas y sugerencias de los Usuarios.

ARTÍCULO 2 — OBJETO Y ACEPTACIÓN.

2.1. Los presentes Términos tienen por objeto establecer las condiciones aplicables a la contratación, utilización y funcionamiento del Servicio prestado en Las Playas.

2.2. La adquisición del Servicio, ya sea mediante Compra Anticipada o Compra en el Lugar, implica que el Usuario declara haber leído, comprendido y aceptado los presentes Términos, los cuales constituyen las condiciones de contratación aplicables.

2.3. El Usuario se obliga a utilizar Las Playas conforme las indicaciones del personal de CASISA, la señalización existente y las normas de seguridad aplicables.

ARTÍCULO 3 — MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

3.1. Compra Anticipada

El Usuario podrá contratar anticipadamente el Servicio mediante los canales habilitados por CASISA, seleccionando, cuando corresponda, el Evento, la Playa y/o Sector disponible, e informando el dominio del Vehículo.

Una vez confirmado el pago, CASISA emitirá la constancia correspondiente y, cuando corresponda, un Código QR para validar el ingreso.

3.2. Validación de ingreso

Para acceder a Las Playas, el Usuario deberá exhibir el Código QR o comprobante correspondiente, en formato digital o impreso, permitiendo su validación por el personal o sistemas habilitados.

El Código QR será válido para un único ingreso y quedará asociado al Vehículo cuyo dominio haya sido informado al momento de la contratación.

3.3. Compra en el Lugar

El Usuario podrá contratar el Servicio directamente al momento del ingreso a Las Playas, sujeto a la disponibilidad existente y a las condiciones tarifarias vigentes.

ARTÍCULO 4 — ALCANCE DEL SERVICIO CONTRATADO

4.1. La contratación del Servicio otorga al Usuario el derecho de utilizar un espacio de estacionamiento dentro del Sector habilitado, durante el período correspondiente.

4.2. Los espacios no son individuales ni numerados. La ubicación específica del Vehículo será determinada conforme el orden operativo establecido por CASISA y las indicaciones del personal afectado al Servicio.

4.3. La Compra Anticipada garantiza el acceso a Las Playas dentro del horario habilitado para el Evento contratado, siempre que el Usuario cumpla con las condiciones previstas en estos Términos.

4.4. El Servicio corresponde exclusivamente al Vehículo identificado mediante su dominio y no autoriza otros usos de Las Playas distintos al estacionamiento del mismo.

ARTÍCULO 5 — PRECIO, TARIFAS Y MEDIOS DE PAGO

5.1. El precio del Servicio será determinado por CASISA y comunicado al Usuario antes de la contratación mediante los medios habilitados, incluyendo el Sitio Web y/o la exhibición en Las Playas.

5.2. Las tarifas podrán variar según la modalidad de contratación, el Evento, el Sector, la duración del estacionamiento, las características del Vehículo u otros criterios operativos definidos por CASISA.

5.3. En la Compra Anticipada, el importe correspondiente se abonará al momento de confirmar la operación, conforme las condiciones informadas al Usuario.

5.4. Los medios de pago habilitados serán aquellos que CASISA informe oportunamente a través de los canales oficiales.

5.5. CASISA emitirá el comprobante fiscal correspondiente de acuerdo con la normativa vigente.

5.6. Las tarifas podrán ser modificadas por CASISA. En todos los casos, resultará aplicable la tarifa vigente al momento de la contratación, sin afectar operaciones previamente confirmadas.

5.7. Las tarifas correspondientes al Servicio estarán sujetas a las aprobaciones, controles o autorizaciones que correspondan conforme al régimen aplicable a la concesión de la R.A.C.

ARTÍCULO 6 — INGRESO, GUARDA OPERATIVA Y RESPONSABILIDAD

6.1. CASISA prestará el Servicio adoptando las medidas razonables de organización, control y seguridad propias de la actividad, durante el tiempo en que el Vehículo permanezca dentro de Las Playas conforme las condiciones contratadas.

6.2. Obligaciones del Usuario. El Usuario deberá:

a) informar correctamente el dominio del Vehículo;

b) respetar el Sector asignado y las indicaciones del personal;

c) estacionar de manera adecuada, sin obstaculizar la circulación ni afectar otros espacios;

d) mantener el Vehículo cerrado y adoptar las medidas de seguridad habituales;

e) no dejar objetos de valor, documentación o elementos personales dentro del Vehículo;

f) conservar el comprobante o Código QR hasta finalizar la utilización del Servicio;

g) retirar el Vehículo dentro del horario establecido.

6.3. CASISA responderá por los daños que resulten atribuibles a una conducta u omisión imputable a la prestación del Servicio, conforme la legislación aplicable.

6.4. CASISA no será responsable por:

a) objetos personales, valores, documentación u otros elementos dejados dentro del Vehículo;

b) daños preexistentes o propios del estado del Vehículo;

c) hechos derivados exclusivamente del accionar del Usuario o de terceros ajenos a CASISA;

d) hechos imprevisibles o inevitables conforme la legislación vigente.

Las limitaciones precedentes no resultarán aplicables cuando la responsabilidad resulte indisponible conforme la normativa de protección al consumidor.

6.5. Videovigilancia. Las Playas podrán contar con sistemas de videovigilancia destinados a fines de seguridad, prevención, control y esclarecimiento de hechos vinculados al funcionamiento del Servicio. Las imágenes podrán ser suministradas a las autoridades competentes cuando corresponda conforme la normativa vigente.

6.6. Ante la existencia de daños o faltantes que el Usuario considere vinculados al Servicio, deberá comunicarlo al personal de Las Playas antes de retirar el Vehículo, a fin de permitir la constatación y registro correspondiente.

6.7. Pérdida de comprobantes. En caso de pérdida del Código QR o comprobante de ingreso, CASISA podrá requerir la acreditación de identidad y la vinculación del Usuario con el Vehículo antes de autorizar su egreso.

ARTÍCULO 7 — CANCELACIONES, REPROGRAMACIONES Y REINTEGROS

7.1. Suspensión o reprogramación del Evento. En caso de suspensión o reprogramación del Evento, el Usuario podrá optar entre solicitar el reintegro del importe abonado o mantener vigente la reserva para la nueva fecha del Evento, conforme las condiciones que oportunamente informe CASISA.

7.2. Cancelación por el Usuario. El Usuario podrá solicitar la cancelación de la Compra Anticipada hasta VEINTICUATRO (24) horas antes del inicio del Evento**.** En tal caso, corresponderá el reintegro del importe abonado, que será efectuado por el mismo medio de pago utilizado para realizar la compra.

7.3. Imposibilidad de utilización por causas imputables a CASISA. Cuando el Usuario no pudiera utilizar el Servicio por causas exclusivamente atribuibles a CASISA, corresponderá el reintegro del importe abonado, salvo que el Usuario opte por una alternativa equivalente ofrecida por CASISA.

7.4. Derecho de arrepentimiento. Cuando la contratación del Servicio se efectúe mediante medios electrónicos o a distancia, resultará aplicable la normativa vigente en materia de defensa del consumidor. Sin perjuicio de ello, tratándose de un servicio vinculado a un Evento con fecha determinada, podrán resultar aplicables las excepciones previstas por el Código Civil y Comercial de la Nación respecto de servicios cuya prestación deba ejecutarse en una fecha o período específico.

7.5. La Compra en el Lugar se perfecciona mediante la contratación directa e inmediata del Servicio en Las Playas, conforme las condiciones informadas al Usuario.

ARTÍCULO 8 — INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO. NORMAS DE USO

8.1. El ingreso, circulación y permanencia dentro de Las Playas deberá efectuarse respetando las indicaciones del personal de CASISA, la señalización existente, las normas internas de seguridad y la normativa de tránsito aplicable.

8.2. El Usuario deberá conducir dentro de Las Playas con la debida diligencia, respetando la velocidad máxima indicada, las vías de circulación establecidas y las prioridades de paso correspondientes.

8.3. Queda prohibido dentro de Las Playas:

a) utilizar el espacio asignado para fines distintos al estacionamiento del Vehículo;

b) realizar tareas de reparación, mantenimiento, lavado o cualquier actividad que afecte la normal prestación del Servicio;

c) realizar actividades comerciales, publicitarias o de promoción sin autorización previa de CASISA;

d) abandonar residuos, sustancias contaminantes o elementos que puedan afectar la seguridad, higiene o funcionamiento del predio;

e) ingresar o permanecer con materiales inflamables, explosivos, tóxicos, corrosivos o cualquier otra sustancia que pueda representar un riesgo para las personas, los vehículos o las instalaciones;

f) realizar maniobras que puedan generar peligro o afectar a otros Usuarios.

8.4. El Usuario deberá retirar el Vehículo dentro del horario de funcionamiento informado para cada modalidad de Servicio. La permanencia posterior podrá quedar sujeta a las tarifas y condiciones vigentes para el uso ordinario de Las Playas.

8.5. CASISA podrá adoptar las medidas necesarias para preservar la seguridad, organización y correcto funcionamiento de Las Playas, incluyendo la reasignación de sectores, ordenamiento interno de vehículos o cualquier otra medida operativa razonable.

ARTÍCULO 9 — FACULTADES OPERATIVAS. REMOCIÓN Y VEHÍCULOS NO RETIRADOS

9.1. Por razones de seguridad, organización, mantenimiento, emergencia, requerimiento de autoridad competente o cualquier otra circunstancia que resulte necesaria para el adecuado funcionamiento de Las Playas, CASISA podrá disponer el traslado interno de vehículos dentro del predio.

9.2. Cuando resulte estrictamente necesario, CASISA podrá disponer la remoción del Vehículo dentro del ámbito de Las Playas, procurando adoptar las medidas razonables para preservar su integridad.

9.3. Si un Vehículo permaneciera en Las Playas fuera del horario habilitado, o durante un plazo que exceda razonablemente la utilización del Servicio, CASISA podrá requerir al Usuario su retiro y aplicar las condiciones tarifarias correspondientes.

9.4. Ante la permanencia prolongada de un Vehículo sin identificación del Usuario o sin causa justificada, CASISA podrá adoptar las medidas necesarias conforme la normativa aplicable y dar intervención a las autoridades competentes cuando corresponda.

ARTÍCULO 10 — PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

10.1. CASISA podrá recabar y tratar los datos estrictamente necesarios para la prestación del Servicio, incluyendo el dominio (patente) del Vehículo y, cuando corresponda, los datos necesarios para la gestión del pago, emisión de comprobantes y administración de la contratación.

10.2. El tratamiento de los datos personales tendrá como finalidad la gestión, administración, control, seguridad y correcta prestación del Servicio, y será realizado conforme las disposiciones de la Ley N.º 25.326 de Protección de los Datos Personales y demás normativa aplicable.

Asimismo, Las Playas podrán contar con sistemas de videovigilancia destinados a fines de seguridad, prevención y esclarecimiento de hechos vinculados al Servicio.

10.3. Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades indicadas y con las obligaciones legales aplicables. En ningún caso serán comercializados ni utilizados para finalidades distintas de aquellas informadas al Usuario, salvo obligación legal o requerimiento de autoridad competente.

10.4. El Usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización y supresión previstos en la normativa vigente mediante solicitud dirigida a CASISA a través de los canales de contacto habilitados.

Asimismo, se deja constancia de que la Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de órgano de control de la Ley N.º 25.326, resulta competente para atender las denuncias y reclamos vinculados con el tratamiento de datos personales.

ARTÍCULO 11 — DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ATENCIÓN DE RECLAMOS

11.1. La relación entre CASISA y el Usuario se regirá por los presentes Términos y por la normativa aplicable, incluyendo la Ley N.º 24.240 de Defensa del Consumidor y sus normas complementarias.

11.2. Libro de Quejas. CASISA pondrá a disposición de los Usuarios un Libro de Quejas o mecanismo equivalente para la recepción de reclamos, quejas y sugerencias vinculadas con la prestación del Servicio.

11.3. El Usuario podrá formular consultas o reclamos mediante los siguientes canales de atención:

Horarios de Atención a Usuarios

- Horario - Lunes a Viernes de 9 a 16 hs
- 351 5561500 (rotativas)
- 0800 888 2847
- clientes@camsierras.com.ar

11.4. Sin perjuicio de los canales propios de CASISA, el Usuario podrá recurrir ante los organismos administrativos de defensa del consumidor que correspondan conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO 12 — CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

12.1. CASISA no será responsable por incumplimientos totales o parciales derivados de hechos imprevisibles o inevitables que configuren caso fortuito o fuerza mayor conforme lo previsto en el artículo 1730 del Código Civil y Comercial de la Nación.

12.2. En tales supuestos, CASISA adoptará las medidas razonables que se encuentren a su alcance para restablecer la prestación del Servicio o informar a los Usuarios las alternativas disponibles.

12.3. Daños derivados de factores climáticos. El usuario declara conocer y aceptar expresamente que el servicio de estacionamiento se presta en una playa descubierta y al aire libre, sin cobertura o resguardo para los vehículos frente a las condiciones climáticas. En consecuencia, el usuario manifiesta conocer y asumir los riesgos propios de dicha modalidad de estacionamiento y acepta que el establecimiento no será responsable por los daños totales o parciales que pudiera sufrir el vehículo como consecuencia de factores climáticos o meteorológicos, caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo, entre otros, granizo, caída de árboles, ramas u otros elementos como consecuencia de tormentas, inundaciones, rayos, vientos fuertes u otros fenómenos naturales. La utilización del servicio implica la aceptación de las presentes condiciones por parte del usuario.

ARTÍCULO 13 — CAPACIDAD DEL USUARIO

13.1. El Servicio podrá ser contratado por personas humanas con capacidad legal para contratar o por personas jurídicas debidamente representadas.

13.2. CASISA podrá requerir la información necesaria para verificar la identidad del Usuario, la titularidad o vinculación con el Vehículo y cualquier otro dato razonablemente necesario para la prestación del Servicio.

ARTÍCULO 14 — MARCO REGULATORIO, MODIFICACIONES, VIGENCIA Y JURISDICCIÓN

14.1. Condiciones operativas particulares. Las condiciones operativas particulares aplicables a cada Evento, incluyendo horarios de apertura y cierre, horarios de ingreso y egreso, sectores habilitados, capacidad, accesos y demás indicaciones necesarias para la prestación del Servicio, serán informadas por CASISA a través de los canales habilitados al efecto. Dichas condiciones resultarán aplicables conjuntamente con los presentes Términos y Condiciones y serán de cumplimiento obligatorio para el Usuario.**14.1.** El Servicio se presta en el marco de la concesión de la Red de Accesos a la Ciudad de Córdoba (R.A.C.) otorgada a CASISA, con sujeción al Contrato de Concesión, al Marco Regulatorio aplicable, incluyendo el Decreto N.º 1590/97, y demás normas vigentes.

14.2. CASISA podrá modificar los presentes Términos cuando resulte necesario, debiendo publicar la versión vigente a través de sus canales oficiales. Las contrataciones serán regidas por los Términos vigentes al momento de su perfeccionamiento.

14.3. La eventual declaración de nulidad o invalidez de alguna disposición de estos Términos no afectará la validez de las restantes cláusulas, las cuales conservarán plena vigencia.

14.4. Para toda cuestión derivada de los presentes Términos y Condiciones, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder al Usuario en su carácter de consumidor.